17/01/2024

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Constitucional ampara a Otegi: no se repetirá el juicio contra él

El Pleno del Tribunal Constitucional ha **estimado el recurso de amparo formulado por Arnaldo Otegi** y otros cuatro dirigentes abertzales en el caso Bateragune, en el que cuestionaba la decisión adoptada en casación por el Pleno de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo que, tras anular su condena como autor de un delito de pertenencia a organización terrorista, ordenó la repetición del juicio oral celebrado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en los meses de junio y julio de 2011.

La decisión del Tribunal Supremo recurrida en amparo trae causa de **la apreciación por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (STEDH de 6 de noviembre de 2018) de que el demandante no había sido juzgado en un proceso con todas las garantías** (art. 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos) debido a la existencia de dudas razonables sobre la imparcialidad del Tribunal de la Audiencia Nacional ante el que se llevó a cabo su enjuiciamiento en primera instancia. Dudas que estaba

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF